



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla- Atlántico, Enero Veintiséis (26) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 080014189005-2020-00096.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE CEMENTOS ARGOS S.A. NIT. 890.114.655-3.

DEMANDADO: ERIKA CAROLINA MARTINEZ RAMOS C.C. No 1.082.877.510.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho, el proceso de la referencia en el cual la demandado señora ERIKA CAROLINA MARTINEZ RAMOS, se notificó personalmente del mandamiento ejecutivo, proponiendo excepciones de mérito. Sírvase resolver.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD
SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLANTICO. ENERO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024).**

Visto como antecede el informe secretarial, la parte demandada señora ERIKA CAROLINA MARTINEZ RAMOS, actuando en nombre propio, se notificó de la demanda y formulo las excepciones que denominó **“COBRO DE LO NO DEBIDO POR PAGO PARCIAL Y ALTERACIÓN DEL TEXTO DEL TÍTULO”**, de las cuales se dispondrá el respectivo traslado en los términos procesales correspondientes

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

1. Córrese traslado al demandante, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada señora ERIKA CAROLINA MARTINEZ RAMOS, identificada con C.C. No 1.082.877.510, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer; de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.
2. Vencido el término anterior, vuelva el proceso al Despacho para disponer el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCIA

08-001-41-89-005-2020-00096-00-C

**JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE
BARRANQUILLA**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 29 de Enero de 2024
NOTIFICADO POR ESTADO No. 07
El secretario _____
RODRIGO MENDOZA MORE

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia.